

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE VINACEITE EL DIA 30 SEPTIEMBRE DE 1.993.**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D.JOSE LUIS ELIAS LANUZA

CONCEJALES PRESENTES

D.FCO.MOLINER EZQUERRA (1§)

D.FCO.MOLINER EZQUERRA (2§)

D.FCO.EZQUERRA EZQUERRA

D.ARTURO CALVO EZQUERRA

D.FERNANDO PEQUERUL ASENSIO

D.ALFREDO BIELSA CLEMENTE

SECRETARIO

D.GONZALO CURTO VITAS

En la Casa Consistorial de Vinaceite a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y tres y bajo la presidencia del Señor Alcalde D.JOSE LUIS ELIAS LANUZA, se reunieron los Srs.Concejales al margen expresados y que constituyen MAYORIA ABSOLUTA de miembros de la Corporación, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento de Vinaceite, asistido por mi el Secretario.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, dándose publicidad a la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 1.993.

No haciendo objeción alguna los Concejales presentes a los borradores de las actas de las sesiones ordinaria de fecha 26 de agosto de 1.993, repartida con la convocatoria esta queda aprobada por unanimidad.

SEGUNDO .- GASTOS E INGRESOS.

La Corporación en Pleno y por unanimidad acordó aprobar la relación de gastos siguientes:

- Aportación Servicio Comarcal de Deportes 1.993,58.840 Pts.
- Ibercaja, comisión transferencia Servicio Comarcal de Deportes, 1.993,115 Pts.
- Transportes Ramón S.L. portes fuegos artificiales 1.993,2.200 Pts.
- Luis Marquesán Collados, gastos Pastelería Fiestas 1.993,28.520 Pts.
- Pilar Pequerul Magallón, gastos alimentación Fiestas 1.993,6.725 Pts.
- Federación Aragonesa de Tiro Olímpico, Fiestas 1.993,30.622 Pts.
- S.A.Clausolles, adquisición One-Touch-II-Sistem para Consultorio Médico, nº albar n 93/121938 de fecha 18/08/93 , 14.665 Pts.
- Portes Vía Rápida, material para Consultorio Médico, 2.137 Pts.
- Angel Gómez Minguillón, cinco horas de limpieza Colegio Público, 3.500 Pts.
- Jesús Ezquerra Ezquerra, limpieza jardín y muro mes de septiembre de 1.993,14.000 Pts.
- Alfredo Bielsa Clemente, desplazamiento Teruel reunión M.E.C. día 03.09.1.993, 10.000 Pts.
- Pilar Pequerul Magallón, material limpieza Escuelas, 1.560 Pts.

- Winterthur, seguro responsabilidad civil, periodo del 01.09.93 al 01.03.94,73.850 Pts.
- Aridos El Manchego,S.A. s/factura nº 242 de fecha 31.08.93 suministro ridos,32.200 Pts.
- Timoteo Aldana Ballarín, gratificación recaudación plazas,1.665 Pts.
- Juan Carlos Garetá Alonso Instalaciones Eléctricas, s/factura nº 36 de fecha 20/09/93,reparación alumbrado público,21.218 Pts.
- Juan Carlos Garetá Alonso Instalaciones Eléctricas, s/factura nº 37 de fecha 20/09/93 enganche provisional Fiestas 93, 16.815 Pts.
- Excavaciones Bajo Aragón,S.A. liquidación obra "Mejora Vías Urbanas",según informe arquitecto Luis Angel Moreno López,346.367 Pts.
- Instalaciones de Fontanería y Calefacción Turón Laloya,S.C.s/factura 85 de fecha 16 diciembre de 1.992,trabajos realizados para el Ayto.de Vinaceite,28.988 Pts.

TERCERO.- LICENCIAS DE OBRAS.

Examinada por los asistentes la solicitud de licencia de obras nº 17/93 presentada por D. EMETERIO MOLINER MURCIA, para la rehabilitación de vivienda de su propiedad sita en la calle Barrio Bajo,15 ,según presupuesto de Construcciones JOSE MIGUEL REINAO PEQUERUL y que asciende a la cantidad de 1.957.660 Pts. A la vista de la misma el Ayuntamiento Pleno con el voto favorable de sus siete miembros presentes, acuerda:

1º.- Conceder la licencia de obras solicitada a D. EMETERIO MOLINER EZQUERRA, con sujeción al Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Vinaceite, Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de la Provincia de Teruel, y Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.992 de 26 de junio.

2º.- Liquidar provisionalmente ,de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza Fiscal del Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la cuota resultante de aplicar el 2% sobre la base de 1.957.660 Pts.

3º.- Notificar en forma la presente resolución al interesado.

Examinada a continuación por los asistentes la solicitud de licencia de obras nº 18/93 presentada por Dña. MARIA PILAR BIELSA CLAVERO, para la rehabilitación de vivienda de su propiedad sita en la calle Mayor,59 ,según presupuesto del albañil D. ABILIO IZQUIERDO IZQUIERDO y que asciende a la cantidad de 1.681.000 Pts. A la vista de la misma el Ayuntamiento Pleno con el voto favorable de sus siete miembros presentes, acuerda:

1º.- Conceder la licencia de obras solicitada a DÑA. MARIA PILAR BIELSA CLAVERO, con sujeción al Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Vinaceite, Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de la Provincia de Teruel, y Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.992 de 26 de junio.

2º.- Liquidar provisionalmente ,de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza Fiscal del Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la cuota resultante de aplicar el 2% sobre la base de 1.681.000 Pts.

3º.- Notificar en forma la presente resolución al interesado.

Examinada a continuación por los asistentes la solicitud de licencia de obras nº 19/93 presentada por D. FLORENTIN LANUZA SANCHO, para la rehabilitación de vivienda de su propiedad sita en la calle Avda. José, Ezquerria Berges ,según presupuesto del albañil D. MARIANO GRANDEL y que asciende a la cantidad de 423.437

Pts.A la vista de la misma el Ayuntamiento Pleno con el voto favorable de sus siete miembros presentes, acuerda:

1º.- Conceder la licencia de obras solicitada a D. FLORENTIN LANUZA SANCHO.,con sujeción al Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Vinaceite, Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de la Provincia de Teruel,y Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.992 de 26 de junio.

2º.- Liquidar provisionalmente ,de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza Fiscal del Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras,la cuota resultante de aplicar el 2% sobre la base de 423.437 Pts.

3º.- Notificar en forma la presente resolución al interesado

Examinada a continuación por los asistentes la solicitud de licencia de obras nº 20/93 presentada por Dña. INOCENCIA ROYO BIELSA, para hacer cuarto de baño y reforma en la vivienda de su propiedad sita en la calle Mayor, según presupuesto del albañil D. ABILIO IZQUIERDO IZQUIERDO y que asciende a la cantidad de 250.000 Pts.A la vista de la misma el Ayuntamiento Pleno con el voto favorable de sus siete miembros presentes, acuerda:

1º.- Conceder la licencia de obras solicitada a Dña. INOCENCIA ROYO BIELSA, con sujeción al Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Vinaceite, Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de la Provincia de Teruel, y Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.992 de 26 de junio.

2º.- Liquidar provisionalmente ,de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza Fiscal del Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la cuota resultante de aplicar el 2% sobre la base de 250.000 Pts.

3.- Notificar en forma la presente resolución al interesado

Examinada a continuación por los asistentes la solicitud de licencia de obras nº 21/93 presentada por Dña. MARIA ASENSIO TENA, para reparación anejo agropecuario en el edificio de su propiedad sito en la calle Baja,3,según presupuesto del albañil JOSE MIGUEL REINAO PEQUERUL y que asciende a la cantidad de 700.000 Pts. A la vista de la misma el Ayuntamiento Pleno con el voto favorable de sus siete miembros presentes, acuerda:

1º.- Conceder la licencia de obras solicitada a Dña. MARIA ASENSIO TENA,con sujeción al Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Vinaceite, Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de la Provincia de Teruel, y Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.992 de 26 de junio.

2º.- Liquidar provisionalmente ,de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza Fiscal del Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ,la cuota resultante de aplicar el 2% sobre la base de 700.000 Pts.

3º.- Notificar en forma la presente resolución al interesado

Examinadas en último lugar por los asistentes las solicitudes de licencias de obras nº 22/93 y 23/93 presentadas por D. LUIS ECHENIQUE SERRANO y D.JOAQUIN LANUZA ELIAS, en los edificios de su propiedad sitios en la calle Baja,55 y 23 respectivamente, ambas quedan pendientes encima de la mesa hasta la total cumplimentación de los expedientes a la espera de los informes técnicos que se elaboren y dictaminen en su caso sobre la necesidad de proyecto técnico ,al amparo de lo dispuesto en el Decreto 49/1993 de 19 de mayo de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el sistema de ayudas para la reparación de las viviendas afectadas por lesiones estructurales dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

CUARTO.- TRIBUTOS LOCALES. PADRON ABASTECIMIENTO DE AGUA 1.SEMESTRE 1.993.

La Corporación en Pleno con el voto favorable de sus siete miembros presentes ,acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el padrón fiscal de Abastecimiento de Agua correspondiente al primer semestre de 1.993.

2º.- Someter a exposición pública el citado padrón fiscal ,durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, entendiéndose definitivamente aprobado de no producirse reclamación alguna durante dicho periodo.

3º.- Establecer los siguientes plazos para el ingreso en periodo voluntario:

Del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 1.993

4º.- Publicar en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y lugares de costumbre el anuncio de cobranza con los requisitos formales exigibles según lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre.

QUINTO.- APROBACION FACTURA OBRA NAVE INDUSTRIAL.

Visto el condicionado de la NOTIFICACION DE CONCESION DE AYUDA, por parte del Instituto Aragonés de Fomento del Departamento de Economía de la Diputación General de Aragón, por la que en su sesión celebrada el día 28 de julio de 1.992, se acuerda aprobar una subvención para el Ayuntamiento de Vinaceite, por importe de OCHO MILLONES CUATRO MIL NOVECIENTAS SESENTA Y CUATRO PESETAS (8.004.964 Pts.) para el proyecto de CONSTRUCCION DE NAVE INDUSTRIAL, el Ayuntamiento en Pleno por unanimidad, acuerda:

1º.- Aceptar formalmente la subvención señalada comprometiéndose a cumplir todas y cada una de las partes de su condicionado.

2º.- Aprobar la factura de la empresa adjudicataria BALTASAR YUS GRACIA nº 64 de fecha 1 de octubre de 1.993, por importe de CINCO MILLONES OCHOCIENTAS SIETE MIL QUINIENTAS PESETAS (5.807.500 Pts.), como entrega a cuenta de la parte proporcional realizada de la totalidad de la adjudicación que asciende a DIEZ MILLONES CIEN MIL PESETAS (10.100.000 Pts.).

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. JOSE LUIS ELIAS LANUZA, para la firma de cuanta documentación sea precisa.

4º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo junto con el resto de la documentación requerida al Instituto Aragonés de Fomento, c/ Valenzuela,9 en Zaragoza.

SEXTO.- APROBACION GASTO ACONDICIONAMIENTO AULA ESCOLAR.

Vistas y terminadas las obras llevadas a cabo para la reforma y acondicionamiento de una tercera aula en el Colegio Público de Vinaceite, ejecutadas por el sistema de administración, según acuerdo Plenario de fecha 13 de julio de 1.993, la Corporación en Pleno por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la total relación de facturas ocasionadas con motivo de la citada obra ,y que constan en el expediente, cuyo importe asciende a la cantidad de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS CINCO PESETAS (1.186.605 Pts.).

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. JOSE LUIS ELIAS LANUZA, para la firma de cuanta documentación sea precisa.

3º.- Remitir fotocopia compulsadas de las facturas originales, obrantes en la Contabilidad Municipal, junto con la certificación del presente acuerdo a la Dirección Provincial de Ministerio de Educación y Ciencia en Teruel, al objeto de que procedan al reintegro del importe de los trabajos efectuados.

SEPTIMO.- EXPEDIENTE 1/93 R.A.M.I.N.P. FERNANDO PEQUERUL ASENSIO.

Visto el expediente nº 1/93 por el que D. FERNANDO PEQUERUL ASENSIO solicita licencia municipal para la actividad de AMPLIACION EXPLOTACION PORCINA DESTINADA A ENGORDE DE CERDOS DE CEBO, con emplazamiento en el paraje "El Plano" y leídos los informes técnicos municipales y el resultado de la información publica (Boletín Oficial de la Provincia de Teruel nº 36 de fecha,24 de Marzo de 1.993), el Ayuntamiento en Pleno con el voto favorable de seis de sus miembros de los siete que componen el número legal de derecho de la Corporación, al abstenerse de la votación el Concejal D. FERNANDO PEQUERUL ASENSIO, por razones de interés personal y directo en el asunto, artículo.28 L.R.J.A.P., acuerda:

1º.- Informar favorablemente ,de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2.c) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas la solicitud de licencia municipal formulada por D. FERNANDO PEQUERUL ASENSIO por ser el emplazamiento propuesto conforme a las Ordenanzas Municipales vigentes y a la disposición legal mencionada.

2º.- Salvar el informe desfavorable firmado por la Inspección Veterinaria Z.V.3 Teruel, por cuanto la acequia que se menciona es de riego eventual y la ampliación solicitada lo es de una nave en funcionamiento que fue debidamente informada y autorizada según acuerdo de la Comisión Provincial de Medio Ambiente de Teruel de fecha 6 de abril de 1.988.

3º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo, junto con la documentación precisa a la Comisión Provincial de Medio Ambiente en Teruel.

OCTAVO.- PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS 1.993.

Visto lo avanzado del ejercicio y la necesidad urgente de afrontar la pavimentación de la denominada calle Plaza del Pilar de esta localidad, a la espera de ser contemplada en la redacción del proyecto técnico de "Mejora de Vías Urbanas",encargado por la Diputación Provincial de Teruel al arquitecto D. JOSE F.MURRIA CEBRIAN, obra incluida dentro del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de 1.993,según acuerdo de la Corporación Provincial de fecha 26 de Marzo de 1.993,la Corporación en Pleno por unanimidad, acuerda:

1º.-Ejecutar la obra de referencia por el sistema de administración.

2º.- Solicitar la autorización expresa de la Diputación Provincial de Teruel para la ejecución de las obras por el mencionado sistema.

3º.- Estimar como plazo de ejecución previsible para la terminación de las obras el primer trimestre de 1.994.

4º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo al Area de Planes Provinciales de la Excma. Diputación Provincial de Teruel.

NOVENO.-ORDEN DE 28 DE JULIO DE 1.993 SOBRE CONCESION DE AYUDAS PARA LA CREACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS EN EL MEDIO RURAL.

Leída por el Sr. Secretario la Orden de 28 de julio de 1.993 del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes por la que se regula la concesión de ayudas para la creación. mejora y mantenimiento de caminos en el medio rural publicada

en el Boletín Oficial de Aragón nº 93 de fecha 16 de agosto de 1.993, el Ayuntamiento en Pleno queda enterado del contenido de la misma facultando al Sr. Alcalde para el encargo de la memoria técnica imprescindible para la solicitud formal de la ayuda.

DECIMO.- ORDEN DE 29 DE JUNIO DE 1.993.ACTIVIDADES CULTURALES.

Vista la Orden de 29 de junio de 1.993 del Departamento de Cultura y Educación ,por la que se procede a la convocatoria para la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales que realicen actividades culturales, publicada en el Boletín Oficial de Aragón nº 82 de fecha 21 de julio de 1.993, la Corporación por unanimidad, acuerda:

1º.- Solicitar formalmente la inclusión del Ayuntamiento de Vinaceite en la convocatoria de concesión de subvenciones a Corporaciones Locales que realicen actividades culturales.

2º.- Aprobar la memoria explicativa, presupuesto y plan de financiación de la relación de actividades que figuran en el Anexo AI del expediente y que asciende en total a la cantidad de UN MILLON CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESETAS (1.195.000 Pts.).

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. JOSE LUIS ELIAS LANUZA, para la firma de cuanta documentación sea precisa incluida la instancia de solicitud.

4º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo junto con la documentación requerida a la Excm. Sra. Consejera de Cultura y Educación ,de la Diputación General de Aragón antes del día 30 de octubre de 1.993.

UNDECIMO.-ORDEN DE 29 DE JUNIO DE 1.993.INFRAESTRUCTURA CULTURAL.

Vista la Orden de 29 de junio de 1.993 del Departamento de Cultura y Educación ,por la que se procede a la convocatoria para la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales de Aragón que realicen inversiones en equipamiento e infraestructura cultural en 1.994, publicada en el Boletín Oficial de Aragón nº 82 de fecha 21 de julio de 1.993, la Corporación por unanimidad, acuerda:

1º.- Solicitar formalmente la inclusión del Ayuntamiento de Vinaceite en la convocatoria de concesión de subvenciones a Corporaciones Locales de Aragón que realicen inversiones en equipamiento e infraestructura cultural para el ejercicio de 1.994, en la modalidad de equipamiento.

2º.- Aprobar el presupuesto de la casa suministradora y plan de financiación que figuran en el Anexo BI del expediente y que asciende en total a la cantidad de SEISCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS TREINTA Y TRES PESETAS (699.533 Pts.).

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. JOSE LUIS ELIAS LANUZA, para la firma de cuanta documentación sea precisa incluida la instancia de solicitud.

4º.- Comprometerse formalmente a aportar por si mismo el Ayuntamiento de Vinaceite, la cuantía no financiada por la Diputación General de Aragón, e igualmente el exceso que pudiera existir, en su caso, entre el presupuesto inicial y el precio del contrato definitivo, sin perjuicio de la posibilidad de solicitar nuevas subvenciones.

5º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo junto con la documentación requerida a la Excm. Sra. Consejera de Cultura y Educación ,de la Diputación General de Aragón antes del día 30 de octubre de 1.993.

DUODECIMO.-ORDEN DE 25 DE JUNIO DE 1.993.DOTACION DE AULAS DE EDUCACION PRIMARIA.

Vista la Orden de 25 de junio de 1.993 del Departamento de Cultura y Educación ,por la que se convocan ayudas destinadas a Ayuntamientos de la Comunidad

Autónoma de Aragón cuya población no exceda de 2.000 habitantes, para la adquisición de material con destino a la dotación de aulas de educación primaria, publicada en el Boletín Oficial de Aragón nº 83 de fecha 23 de julio de 1.993, la Corporación por unanimidad, acuerda:

1º.- Solicitar formalmente la inclusión del Ayuntamiento de Vinaceite en la convocatoria de ayudas para la adquisición de material didáctico con destino a la dotación de la aula de educación primaria del Colegio Público de ,éste Municipio.

2º.- Aprobar el proyecto pedagógico y presupuesto del material de las reas curriculares señaladas en el punto primero de la mencionada Orden, redactado por la Dirección del Centro Escolar, y que asciende en su totalidad a la cantidad de SESENTA Y UNA MIL NOVECIENTAS SESENTA Y DOS PESETAS (61.962 Pts.).

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. JOSE LUIS ELIAS LANUZA, para la firma de cuanta documentación sea precisa incluida la instancia de solicitud.

4º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo junto con la documentación requerida a la Dirección General de Patrimonio Cultural y Educación ,de la Diputación General de Aragón antes del día 30 de octubre de 1.993.

DECIMOTERCERO.-ORDEN DE 10 DE JUNIO DE 1.993.PLAN GENERAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Vista la Orden de 10 de junio de 1.993 del Departamento de Cultura y Educación ,por la que se convoca el Plan General de Instalaciones Deportivas para Municipios en el año 1.994, publicado en el Boletín Oficial de Aragón nº 83 de fecha 23 de julio de 1.993,el Ayuntamiento en Pleno por unanimidad ,con el voto favorable de sus siete miembros, acuerda:

1º.- Solicitar la inclusión del Ayuntamiento de Vinaceite en el Plan B, con la obra PISCINA MUNICIPAL.

2º.- Solicitar la inclusión del Ayuntamiento de Vinaceite, en el Plan G "Dotación de Material Deportivo Básico para Instalaciones Deportivas Municipales", con un presupuesto de CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (450.000 Pts.), según oferta presentada por la casa suministradora DEPORTES BAJO ARAGON,S.L.

3º.- Comprometerse formalmente a participar en el Plan B, en lo referente a la creación de una PISCINA MUNICIPAL.

4º.- Compromiso formal de realizar con cargo a los presupuestos municipales los trabajos de urbanización, acometida de agua, luz, alcantarillado y licencia municipal de obras.

5º.- Comprometerse formalmente al mantenimiento y utilización de la instalación deportiva proyectada.

6º.- Comprometerse a iniciar las obras antes del ejercicio de 1.994.

7º.- Comprometerse a la señalización de las obras en los términos de la convocatoria.

8º.- Compromiso de habilitar caso de que sea aprobada la inclusión de la obra dentro del Plan de Instalaciones Deportivas a habilitar con cargo a los Presupuestos Municipales del Ayuntamiento de Vinaceite crédito suficiente para hacer frente al porcentaje de participación establecido.

9º.- Hacerse cargo de los posibles excesos que a instancias del Ayuntamiento se produjesen en el presupuesto autorizado.

10º.- Aceptar la coordinación de la Diputación General de Aragón.

11º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. JOSE LUIS ELIAS LANUZA, para la firma de cuanta documentación sea precisa.

DECIMOCUARTO.-CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

Por el Sr. Secretario se dio lectura de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión dándose por enterados los Señores Concejales presentes de los siguientes escritos:

- Dictamen desfavorable de la Comisión de Industria y Turismo de la Excm. Diputación Provincial de Teruel en su reunión del día 7 de septiembre de 1.993 a la concesión de la subvención para el rea recreativa solicitada por el Ayuntamiento de Vinaceite.

- Lectura de la carta de presentación del nuevo Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales Excmo. Sr .D. RAMON TEJEDOR SANZ.

- Lectura de la carta de despedida del ex Consejero de Industria ,Comercio y Turismo Sr.D. RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ.

- Escrito sobre la cloración del agua de abastecimiento público de fecha 16.09.1993 de la Dirección Provincial de Salud.

DECIMOQUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Concejale de Sanidad Sr. D. FRANCISCO MOLINER EZQUERRA,se expuso la propuesta por parte de los sanitarios de la localidad (Médico y A.T.S.) de la necesidad de contratar un servicio de limpieza para las dependencias del Consultorio Médico

El Sr. Alcalde-Presidente se comprometió a realizar las gestiones precisas para encontrar en el municipio una persona que quisiera realizar dichas tareas de limpieza previa negociación en su caso de las retribuciones a percibir.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente siendo las veintitrés horas treinta minutos del día de la fecha.

Vº.Bº.
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

Fdo. José Luis Elias Lanuza.

Fdo. Gonzalo Curto Vitas.

DILIGENCIA: En cumplimiento de lo dispuesto en el art.199,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, para hacer constar, que el acta anteriormente transcrita, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 30 del mes de septiembre de 1993, lo ha sido en 10 folios de papel timbrado de la Comunidad Autónoma de Aragón, desde el numero 79.445 hasta el numero 79.454 que se corresponden con la numeración municipal, folios numero 45 a 54 incluido.

Vinaceite a 31 de diciembre de 1993
EL SECRETARIO.

Fdo.Gonzalo Curto Vitas.